

BAQUEDANO, 13 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 731

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Planta de Abatimientos de Arsénico, Localidad de Baquedano ID 3847-20-LP09".
2. Decreto Exento N° 0054, de fecha 13 de Enero de 2010, que aprueba Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Tratamientos de Agua Manantial Chile S.A., por un monto de \$ 103.600.253 (ciento tres millones seiscientos mil doscientos cincuenta y tres pesos).
3. Addendum N° 1, de fecha 05 de Abril de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Tratamientos de Agua Manantial Chile S.A, por ampliación de plazo de treinta días corridos para entrega de la obra.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Addendum N° 01, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Tratamientos de Agua Manantial Chile S.A., de fecha 05 de Abril de 2010, por ampliación de plazo de 30 días corridos para entrega de la Obra "Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano ID 3847-20-LP09", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Sub Asignación 012 "Obras Civiles".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)



ADENDUM N° 1

“PLANTA DE ABATIMIENTO DE ARSENICO LOCALIDAD DE BAQUEDANO ID 3847-20-LP09”

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

**EMPRESA TRATAMIENTOS DE AGUA MANANTIAL
CHILE S.A.**

En Baquedano, República de Chile, a 05 de Abril de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su Alcalde Titular Sr. **JOSÉ AGUSTIN GUERRERO VENEGAS**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante “Municipalidad” o el “Municipio”, por una parte, y por la otra la Empresa **TRATAMIENTOS DE AGUA MANANTIAL CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 79.586.110-6, representada por don **GONZALO HURTADO LAMBERT**, Ingeniero Civil Industrial con Mención en Química, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 07.011.987-0, con domicilio en Presidente Errázuriz N° 3113, Comuna Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente “La Empresa” o “El Adjudicatario” o “El Contratista”, exponen:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES: a) De conformidad al contrato de fecha 28 de Diciembre de 2009 del proyecto denominado “**PLANTA ABATIMIENTO DE ARSENICO LOCALIDAD DE BAQUEDANO ID 3847-20-LP09**”;

Uno: Carta de fecha 19 de Marzo de 2010, emitida por la Empresa, en la cual solicita ampliación de plazo de entrega del trabajo.

Dos: El Visto Bueno del Alcalde y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, en el cual se otorga 30 días corridos para la entrega del trabajo.



SEGUNDO: De este modo, por el presente acto la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA** y la **EMPRESA TRATAMIENTOS DE AGUA MANANTIAL CHILE S.A.**, de conformidad a los antecedentes, las partes de común acuerdo se convienen en pactar aumento de plazo de 30 días corridos, para la entrega del trabajo.

TERCERO: En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en sus documentos anexos.

CUARTO: Este convenio se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres en poder de la municipalidad y uno en poder del contratista.

QUINTO: La personería del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, don José Agustín Guerrero Venegas, emanada del artículo 63 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

EMPRESA TRATAMIENTOS DE AGUA MANANTIAL CHILE S.A.

RUT N° 79.586.110-0 AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

GONZALO HURTADO LAMBERT

RUT N° 07.011.987-0

JOSE AGUSTIN GUERRERO VENEGAS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA